

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL MELCHOR DE MENCOS, PETEN
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	5
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
Anexos	8
Información Financiera y Presupuestaría	9
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	9
Egresos por Grupos de Gasto	10
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	11
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	12





Guatemala, 28 de mayo de 2010

Señor
Ricardo Avila García
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE MELCHOR DE MENCOS, PETEN

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE MELCHOR DE MENCOS, PETEN con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental, de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Falta de control en la construcción de proyectos por administración
- 2 Deficiente registro de bienes en almacén

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Falta de notificación a los oferentes de la aprobación de las adjudicaciones

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.





Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de Melchor de Mencos, Petèn, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, del 01/01/09 al 31/12/09, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Falta de control en la construcción de proyectos por administración

Condición

En la evaluación de obras, se estableció que la Municipalidad no cuenta con expedientes o registros auxiliares ejecutadas por administración, que contengan los documentos necesarios o presenten un control adecuado desde la solicitud del proyecto o de la obra, hasta la conclusión de los mismos, que facilite la fiscalización de los mismos.

Criterio

El Acuerdo Interno número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 2.6 establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

Incumplimiento a la normativa legal relacionada a la ejecución de obras por administración.

Efecto

Falta de información oportuna, correcta y confiable de la inversión en obras ejecutadas por administración, que permitan una oportuna toma de decisiones.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Encargado de la Oficina Municipal de Planificación para que ordene adecuadamente los expedientes de obras ejecutadas por administración.

Comentario de los Responsables

No emitieron ningún comentario al respecto.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que no presentaron ninguna evidencia que pruebe lo contrario, asimismo no presentaron ningún comentario al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica para el Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación –OMP-, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República , Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, por la cantidad de Q 2,000.00.

Hallazgo No.2

Deficiente registro de bienes en almacén

Condición

Dentro del proceso de la Auditoría se pudo constatar que no existen libros o formularios debidamente numerados y autorizados por la Contraloría General de Cuentas, donde se verifique el ingreso y salida del Almacén, de los bienes y materiales utilizados en la Municipalidad, contando únicamente con vales simples.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, primera versión, establece en el numeral 1.1.1 del Módulo de Almacén: “Es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal” . Numeral 1.1.2 “El Almacén Municipal debe contar con un encargado, al que se le puede denominar Guardalmacén, quien será responsable de la custodia y control de todos aquellos bienes que por su naturaleza son sujetos a esta clase de control”. Numeral 1.2 “Las diferentes dependencias municipales, para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén, deberán hacerlo por medio del formulario “Solicitud/entrega de bienes”.

Causa

Falta de atención e implementación de controles en este rubro e incumplimiento a lo que estipula el MAFIM.

Efecto

Falta de controles que no permiten generar información para la adecuada administración de los bienes y suministros de la Municipalidad y en consecuencia puede ocasionar pérdida o robo de los mismos, sin ser detectados oportunamente.



Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Director De la AFIM y al Tesorero Municipal para que establezca los controles necesarios y adecuados que permitan mantener registros completos, tanto para el ingreso y salida, como para el resguardo de bienes, materiales y suministros.

Comentario de los Responsables

No emitieron ningún comentario al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que no presentaron ninguna documentación o comentario que permita desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica para el Director de la AFIM y Tesorero Municipal, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 21, por la cantidad de Q 2,000.00, para cada uno.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**Hallazgo No.1****Falta de notificación a los oferentes de la aprobación de las adjudicaciones****Condición**

Al proceder a examinar los expedientes de obra por contrato, se determinó que el proceso de cotización identificado con el NOG 730203, Mejoramiento y Equipamiento Sistema de Agua Potable, San Antonio Yaltutú, Contrato No. 01-2009, de fecha 6/03/09, por valor de Q 209,289.30, sin incluir el IVA, no fue publicado el listado de oferentes en el sistema GUAECOMPRAS.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 10, segundo párrafo establece: "Los nombres de los oferentes y el precio de cada oferta recibida deberán publicarse en el sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUAECOMPRAS, a más tardar el día posterior a la fecha establecida de recepción de ofertas y apertura de plicas. Todos los procedimientos detallados en el presente artículo se aplicarán también en los regímenes de cotización, contrato abierto y casos de excepción".



Causa

Inobservancia a lo establecido por la Ley en este sentido.

Efecto

Falta de confiabilidad en el proceso.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación y a la junta de cotización, para que se cumpla con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, inmediatamente después de la adjudicación de un evento.

Comentario de los Responsables

No emitieron ningún comentario al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que no presentaron ninguna documentación o comentario que permita desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Multa, para el Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley Orgánica de Contrataciones del Estado, artículo 82, por la cantidad de Q 4,688.08.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	RICARDO AVILA GARCIA	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	ERWIN ROLANDO MORALES BERGES	CONCEJAL I	15/01/2008	15/01/2012
3	JORGE MARIO VELIZ REYES	CONSEJAL II	15/01/2008	15/01/2012
4	RODOLFO ESTUARDO PAREDES MERIDA	CONCEJAL III	15/01/2008	15/01/2012
5	VALENTINA DE JESUS GONZALEZ LINARES	CONCEJAL IV	15/01/2008	15/01/2012
6	ARMANDO PABLO PLEYTES	SINDICO I	15/01/2008	15/01/2012
7	JOSE ANGEL CHICAS SEGUNDO	SINDICO II	15/01/2008	15/01/2012
8	JOSE LUIS ALDANA TRUJILLO	TESORERO	15/01/2008	15/01/2012
9	BERNARDINO CHAVEZ CAAL	DIRECTOR AFIM	02/01/2009	31/12/2009
10	OSCAR ANTONIO SANDOVAL RAMIREZ	COORDINADOR OMP	02/01/2009	31/12/2009



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE MELCHOR DE MENCOS, PETEN

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2009

(Cifras en quetzales)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00.00	Ingresos Tributarios	696.800,00	57.540,51	754.340,51	670.467,43	83.873,08
11.00.00.00.00	Ingresos No Tributarios	374.100,00	86.800,00	460.900,00	460.900,00	0,00
13.00.00.00.00	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	1.346.400,00	76.500,00	1.422.900,00	1.097.074,60	325.825,40
14.00.00.00.00	Ingresos de Operación	2.261.900,00	205.500,00	2.467.400,00	2.030.159,00	437.241,00
15.00.00.00.00	Rentas de la Propiedad	134.000,00	0,00	134.000,00	62.077,29	71.922,71
16.00.00.00.00	Transferencias Corrientes	2.797.450,00	314.560,17	3.112.010,17	2.072.653,60	1.039.356,57
17.00.00.00.00	Transferencias de Capital	13.489.350,00	1.525.444,16	15.014.794,16	10.080.074,40	4.934.719,76
18.00.00.00.00	Recursos Propios de Capital	400.000,00	0,00	400.000,00	335.654,81	64.345,19
24.00.00.00.00	Endeudamiento Público Interno	0,00	333.260,00	333.260,00	333.260,00	0,00
	T O T A L	21.500.000,00	2.599.604,84	24.099.604,84	17.142.321,13	6.957.283,71



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE MELCHOR DE MENCOS, PETEN

EGRESOS POR GRUPO DE GASTOS

EJERCICIO FISCAL 2009

(Expresado en quetzales)

OBJETO DEL GASTO	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	3,854,615.76	538,460.41	4,393,076.17	3,533,767.63	14.66
Servicios No Personales	2,541,000.00	51,549.41	2,592,549.41	1,787,458.50	7.42
Materiales y Suministros	2,070,445.00	938,415.86	3,008,860.86	2,260,108.84	9.38
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	7,731,550.00	233,343.00	7,964,893.00	4,483,281.29	18.60
Transferencias Corrientes	343,200.00	21,990.00	365,190.00	283,165.99	1.17
Transferencias de Capital	0.00	64,500.00	64,500.00	25,000.00	0.10
Servicio de la deuda pub.y amort. de otros pas.	4,959,189.24	751,346.16	5,710,535.40	4,758,801.93	19.75
T O T A L	21,500,000.00	2,599,604.84	24,099,604.84	17,131,584.18	71.09



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE MELCHOR DE MENCOS, PETEN

DESCOMPOSICION E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA

AL 23 DE ABRIL DE 2010

(EXPRESADO EN QUETZALES)

IVA-PAZ Funcionamiento	32,638.07
IVA-PAZ Inversión	103,753.52
Situado Constitucional Funcionamiento	30,318.49
Situado Constitucional Inversión	184,651.78
Impuesto Circulación de Vehículos Inversión	67,020.22
Impuesto Petróleo de sus Derivados Inversión	35,074.85
Ingresos Propios Municipales	29,549.64
IUSI Funcionamiento	546.54
IUSI Inversión	15,446.95
Préstamo pago de salarios mes de febrero 2010	1,310.00
Retenciones por pagar:	
Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	175
Cuota I.G.S.S.	241.22
ISR Sobre Dietas	2,160.00
TOTAL	502,886.28



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

MUNICIPALIDAD DE MELCHOR DE MENCOS, PETÉN

DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS

AL 22 DE MARZO DE 2010

(Cifras en quetzales)

BANCO	CUENTA	MONTO
Banco Banco de Desarrollo Rural	3-020-00164-4	0
Banco Banco de Desarrollo Rural	3-020-02171-7	502,354.35
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL-CHN-	02-006-036423-8	531.93
TOTAL		502,886.28

